



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. Expte. N° 3000-34892-2025

VISTO: La presentación formalizada por la Perita Psicóloga Jessica Elizabeth Lerin, por la cual solicita se reconsidere su exclusión de las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia para el año 2026 por “múltiple inscripción” prevista en el Anexo II de la Res. SC N° 3947/25; y

CONSIDERANDO: I. Que, mediante la citada Resolución SC N° 3947/25, este Tribunal dispuso oficializar las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia para el año en curso (Anexo I del Ac. 2728 -texto según Ac. 3229 y Ac. 3771-), excluyendo de las mismas a los profesionales mencionados en el Anexo II de la resolución de referencia.

II. Que la perita Lerin se alza contra dicho decisorio en tanto, según surge del citado Anexo II, la aludida profesional incurrió en “múltiple inscripción” al haberse inscripto como Perito de Lista 2026 en cuatro (4) Departamentos Judiciales (Lomas de Zamora, Avellaneda-Lanús, Morón y La Matanza, respectivamente), pese a encontrarse habilitada a hacerlo únicamente en hasta dos (2) de ellos (art. 3 del Anexo I del Ac. 2728 y modif. cit.).

Sobre el particular, señala la profesional presentante que, si bien inició oportunamente consultas en el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires -Distrito XIII- de Lomas de Zamora para una posible inscripción en ese distrito, desistió de las mismas por no reunir la totalidad de los requisitos allí exigidos.

Añade que, seguidamente, se dirigió al Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires -Distrito XIV- de Morón, peticionando su incorporación a las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia para el corriente año, en la especialidad “Psicología Clínica” (cód. 247), para los fueros civil y comercial y laboral de los Departamentos Judiciales de Morón y La Matanza, respectivamente.

Refiere que, en el marco del trámite referido, recibió -tras cumplimentar los recaudos pertinentes- la confirmación oficial de su alta satisfactoria

en el sistema.

Sostiene que el “formulario preliminar” formalizado ante el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires -Distrito XIII- de Lomas de Zamora fue ingresado de forma errónea o prematura, generando a esa profesional una duplicidad de inscripciones inintencionada y ajena su voluntad.

A tenor de tales consideraciones, requiere se deje sin efecto su baja de los Listados de Peritos 2026 por “múltiple inscripción”, así como su errónea inscripción en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, solicitando asimismo su incorporación a las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia para el año en curso en los Departamentos Judiciales de Morón y La Matanza, respectivamente, conforme fuera dispuesta por el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires -Distrito XIV- de Morón en su oportunidad.

III. Que el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires -Distrito XIII- de Lomas de Zamora ratifica lo expuesto por la aludida profesional, informando que la inscripción de aquella, tanto en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora como en su par de Avellaneda-Lanús, obedeció a un error administrativo de esa dependencia.

IV. Que, en función de tales razonamientos, el planteo articulado por la perita Lerin deviene procedente, por cuanto de lo actuado se desprende que su exclusión de las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia para el año 2026 por “múltiple inscripción” (Anexo II de la Res. SC N° 3947/25) ha sido dispuesta en consideración a un error administrativo no imputable a aquella (en sentido similar, ver -entre muchas otras- Res. SC N° 979/25, N° 981/25, N° 1163/25 y N° 1164/25, junto con la Res. de Pres. N° 610/25).

V. Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo solicitado, dejando sin efecto la exclusión referida e incluyendo a la profesional en cuestión en los Listados de Peritos 2026 de los Departamentos Judiciales de Morón y La Matanza, respectivamente.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de la atribución conferida por Resolución SC N° 1165/25, y con arreglo a lo

dispuesto en el art. 5 del Acuerdo 3971 -modificado por Ac. 3976-,

RESUELVE:

1º) Hacer lugar al planteo articulado por la Perita Psicóloga JESSICA ELIZABETH LERIN (DNI N° 37.231.019) con relación a su exclusión de las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia para el año 2026 por “múltiple inscripción” prevista en el Anexo II de la Res. SC N° 3947/25 y, en consecuencia, dejar sin efecto la misma, conforme las razones expuestas.

2º) Incluir en las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia de los Órganos de Contralor del Sistema Ulpiano de los Departamentos Judiciales de Morón y La Matanza, respectivamente, para el corriente año -oficializadas por el art. 1 de la Res. SC N° 3947/25- a la perita mencionada en el artículo precedente, en la especialidad “Psicología Clínica” (cód. 247), para los fueros civil y comercial y laboral.

3º) Requerir a las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de Morón y La Matanza -a cargo de los respectivos Organismos de Contralor del Sistema Ulpiano- la remisión a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de los nuevos listados -en formato pdf- con las modificaciones pertinentes.

4º) Registrar en la ciudad de La Plata y comunicar por las vías electrónicas que correspondan.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/03/2026 10:16:40 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 27/03/2026 19:32:04 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238400291002797151

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
27/03/2026 19:39:39 hs. bajo el número RP-253-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.